

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día cuatro de junio de dos mil catorce, en la instalación cuyo titular era **Cífnica Buñol, S.L.**, de CIF: [REDACTED] ubicada en la c/ [REDACTED] de Buñol (Valencia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación de radiodiagnóstico médico, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Director Médico del centro, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que con fecha 07 de junio de 2004 por parte de la Unidad Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1410.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, y de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS.

- La instalación constaba de un equipo fijo de radiología convencional de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED], con unas condiciones máximas de funcionamiento de 125Kv y 250mA, que alimentaba un tubo de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 48409. \_\_\_\_\_
- El conjunto de equipo más tubo daba servicio a una mesa rotable con bucky. \_\_\_\_
- El puesto de control del equipo se encontraba en el interior de la sala, tras un laberinto de hormigón disponiendo de visor con cristal emplomado. \_\_\_\_\_



- La sala donde se ubicaba el equipo colindaba lateralmente con control, pasillo, sala de curas, sala de revelado, despacho, almacén y patio de luces del edificio, vivienda en la parte superior y tierra en el inferior. \_\_\_\_\_
- Las paredes y puerta de acceso a la sala se encontraban emplomadas. La puerta de acceso a la sala estaban señalizadas gráficamente como zona de permanencia limitada según norma UNE 73.302, señalización luminosa verde/roja, dispositivo de corte de irradiación por apertura de la puerta y llave. \_
- Disponían de señalización de cartel de aviso a embarazadas en el interior de la sala. \_\_\_\_\_
- Disponían como medios de protección contra las radiaciones ionizantes, un delantal, un par de guantes, protector gonadal y de tiroides, todos ellos emplomados. \_\_\_\_\_
- Las exploraciones se realizaban hacia el suelo y hacia la pared colindante con el patio de luces. Según se manifiesta a la inspección se realizaban entre 15 y 20 exploraciones semanales. \_\_\_\_\_
- Disponían de pulsadores de emergencia en el equipo, sala y zona de control. \_\_\_

#### DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

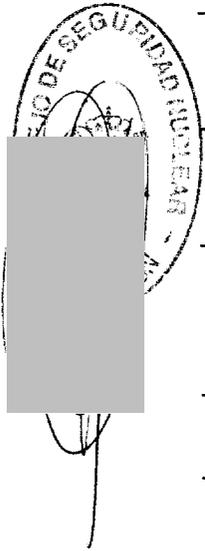
- El control dosimétrico de la instalación se realizaba mediante un dosímetro personal de termoluminiscencia, procesado mensualmente por la firma \_\_\_\_\_ sin incidencias significativas en las últimas lecturas correspondientes a abril de 2014. \_\_\_\_\_
- Se realizaba la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y áreas colindantes accesibles al público. Los resultados de la verificación de fecha 7 de febrero de 2013 eran correctos desde el punto de vista de la protección radiológica. \_\_\_\_\_
- Los valores máximos de tasa de dosis medidos por la inspección, con unas condiciones normales de funcionamiento, un campo de 25cmx25cm y medio acuoso, fueron los siguientes:
  - Puesto de control tras visor plomado, y el tubo orientado a 0º ..... 6µSv/h
  - Tras la puerta de acceso a la sala y el tubo orientado a 0º ..... <0'5µSv/h
  - Puesto de control tras visor plomado, y el tubo orientado 90º ..... 8µSv/h
  - Tras la puerta de acceso a la sala y el tubo orientado 90º ..... 2'4µSv/h

#### TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- La instalación disponía de una acreditación para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico médico. \_\_\_\_\_
- El personal estaba clasificado como profesionalmente expuesto de categoría B.
- El personal profesionalmente expuesto se había realizado un reconocimiento médico con fecha 31 de marzo de 2014. \_\_\_\_\_

**CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.**

- Con fecha 7 de junio de 2004 por parte de la Unidad Territorial de Energía se comunica la inscripción de la instalación en el registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, con número de registro 46/IRX/1410. \_\_\_\_\_
- Disponían de contrato en vigor con la UTPR [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Disponían de un diario de operaciones en los que se reflejaban las verificaciones periódicas realizadas por la UTPR y las exploraciones realizadas.
- Estaba disponible la siguiente documentación: la memoria de declaración de la instalación para su inscripción, las pruebas de aceptación del equipo instalado y la declaración de conformidad de marcado CE del equipo instalado. \_\_\_\_\_
- Estaba disponible la documentación relativa al control de calidad del equipo, vigilancia radiológica ambiental y dosis paciente, realizada por la UTPR [REDACTED] con fecha 07 de febrero de 2013, cuyos resultados eran correctos. \_\_\_\_
- Disponían del parte de trabajo y registro en el Diario de Operaciones del último control de calidad del equipo, vigilancia radiológica ambiental y dosis paciente realizado por la UTPR [REDACTED] con fecha 24 de enero de 2014, no estando disponibles los resultados a fecha de la inspección. \_\_\_\_\_
- Estaba definido e implantado el Programa de Protección Radiológica y el Programa de Garantía de Calidad, firmados con fecha de 17 de marzo de 2014.
- Estaba disponible el certificado periódico de conformidad de la instalación, firmado por la UTPR [REDACTED] con fecha 6 de marzo de 2013. \_\_\_\_\_
- Se había enviado al Consejo de Seguridad Nuclear el informe periódico de la instalación correspondiente al año 2013. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el RD 1085/2009 por el que se aprueba del Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos x con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dieciséis de junio de dos mil catorce

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR  
EL INSPECTOR




---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **Clínica Buñol, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

 Clínica Buñol, S.L.

Carrés Vericat, 17  
46100



Buñol a 23-Junio-2014